



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 105

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 11 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 02001-0027589-4; mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 053/17, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de **cinco (5) cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Lunes 15 de Mayo de 2017 hasta las 12:00 hs. del día Lunes 29 de Mayo de 2017;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 75 inscripciones;

Que por Resolución N° 0133 del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos se hizo lugar al pedido de excusación efectuada por el Dr. Leandro Maiarota – Secretario de Coordinación Legal y de Políticas Judiciales – a la Presidencia del Consejo de la Magistratura en el concurso de referencia, designándose en su reemplazo al Sr. Subsecretario de Gestión del Consejo de la Magistratura, Dr. Franco Tosto, a los fines de que intervenga en calidad de Presidente del Consejo de la Magistratura para este concurso;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, por Resoluciones N° 067/17 y N° 076/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron sesenta y ocho (68) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso.

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia. Por su parte, el Colegios de Abogados de la Primera Circunscripción adjunta copia de reclamos realizados por ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, poniendo de manifiesto algunas falencias en el funcionamiento de un Juzgado a cargo de postulantes al concurso de referencia.

Que, mediante Resolución N° 077/17 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Miércoles 26 de julio de 2017, asistiendo a la misma cuarenta y nueve (49) postulantes;

Que, por Resolución N° 081/17 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 096/17 para el día 3 de noviembre de 2017 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establece los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, los Dres. Piovano, Jorge Luis; Avile Crespo, Ramiro; Toniollo, Javier Alberto; Rupil, Sebastián José; Martín, Juan Carlos; Piana Liliana Guadalupe y Rodriguez Ocampo, Mariel Alejandra interpusieron el Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron ampliamente las pautas de evaluación” y aquellos que “superaron las pautas de evaluación”;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, por Decretos del Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe Nros 3639/17; 3640/17; 3641/17; 3642/17, 3643/17; 3644/17 y 3645/17, se rechazaron los recursos interpuestos en su oportunidad;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recepcionaron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, para el día miércoles 6 de Diciembre del corriente, se ha interrogado y oído a los once (11) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: 1°- Dr. WERLEN, Cristian Omar, D.N.I. 23.228.214, *Clase 1973*; 2°- Dra. GASTALDI, Nerina Clarisa, D.N.I. 26.325.111, *Clase 1978*; 3°- Dr. MASINO, Esteban Gabriel, D.N.I. 29.387.547, *Clase 1982*; 4°- Dr. DI CHIAZZA, Iván Gustavo, D.N.I. 25.008.766, *Clase 1975*; 5°- Dr. SCAGLIA, Gabriel Alejandro, D.N.I. 22.152.954, *Clase 1971*; 6°- Dra. RODRIGUEZ, Maria Georgina, D.N.I. 28.764.139, *Clase 1981*; 7°- Dra. KILGELMANN, Maria Romina, D.N.I. 23.814.604, *Clase 1974*; 8°- Dra. RODRIGUEZ OCAMPO, Mariel Alejandra, D.N.I. 22.168.234, *Clase 1971*; 9°- Dra. WEIDMANN, Gabriela, D.N.I. 25.781.112, *Clase 1977*; 10°- Dr. GÁLVEZ, Hernán Gonzalo, D.N.I. 28.158.650, *Clase 1981*; 11°- Dra. MENDOZA, Ana Laura, 17.515.975, *Clase 1966*;

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de cinco (5) cargos de **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1:**



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

1°- Dr. WERLEN, Cristian Omar, D.N.I. 23.228.214, *Clase 1973*; 2°- Dra. GASTALDI, Nerina Clarisa, D.N.I. 26.325.111, *Clase 1978*; 3°- Dr. MASINO, Esteban Gabriel, D.N.I. 29.387.547, *Clase 1982*; 4°- Dr. DI CHIAZZA, Iván Gustavo, D.N.I. 25.008.766, *Clase 1975*; 5°- Dr. SCAGLIA, Gabriel Alejandro, D.N.I. 22.152.954, *Clase 1971*; 6°- Dra. RODRIGUEZ, Maria Georgina, D.N.I. 28.764.139, *Clase 1981*; 7°- Dra. KILGELMANN, Maria Romina, D.N.I. 23.814.604, *Clase 1974*; 8°- Dra. RODRIGUEZ OCAMPO, Mariel Alejandra, D.N.I. 22.168.234, *Clase 1971*; 9°- Dra. WEIDMANN, Gabriela, D.N.I. 25.781.112, *Clase 1977*; 10°- Dr. GÁLVEZ, Hernán Gonzalo, D.N.I. 28.158.650, *Clase 1981*; 11°- Dra. MENDOZA, Ana Laura, 17.515.975, *Clase 1966*;

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Franco Tosto
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe (Conf. Resol.
M.J.D.H. 133/17)